

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°685, de 26 de agosto de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-443 CAMINO QUEPE PRADOS DE HUICHAHUE, que figura a nombre de AGRICOLA FORESTAL HUICHAHUE LTDA, rol de avalúo 23298-3, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 136 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.047.800 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.